



Lanús, 03 de diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 0304.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO**

Que, la agente Natalia Soledad ENDOLZ, Legajo N° 21.070/4, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Exclúyase en la “Bonificación por Título”, nivel Secundario e inclúyase en nivel Terciario (Técnica en Intervención Socio Comunitaria), a partir del día 1º de diciembre del año 2021, a la agente Natalia Soledad ENDOLZ, Legajo N° 21.070/4, categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 33, Agrupamiento 5, Oficina 707, Dirección de Empleo.

**Artículo 2º:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por